

RESOLUCIÓN (CS) Nº 33/24

FLORENCIO VARELA

VISTO las leyes Nros. 24521 y 26576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta 001/13, Resolución (R) N°15/24, el expediente N° 17/2024 del registro SUDOCU de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se gestiona el Nuevo Plan de estudios de la Carrera de Medicina del Instituto de Ciencias de la Salud que modifica el plan de estudios 2014.

Que mediante la Resolución (R) N° 15 de fecha 15 de febrero de 2024 se aprobó el Nuevo Plan de Estudios 2024 para la carrera mencionada en el primer considerando.

Que a fin de cumplimentar con los requerimientos de plazos de entrega solicitados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para la acreditación de la carrera, dicha resolución se suscribió "ad-referéndum" del Consejo Superior.

Que la ratificación de la Resolución rectoral mencionada en el segundo considerando fue solicitada por la SECRETARIA ACADÉMICA mediante Nota N°40 de fecha 26 de febrero de 2024.

Que el Estatuto de esta Universidad en su artículo 61 establece las atribuciones del Rector, facultándose para "7. Resolver las cuestiones de urgencia, dando cuenta el Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia"

Que el misma ha sido aprobada por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 18 de marzo de 2024, según consta en el orden del día.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE" Resolución ME N° 1154/2010.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución (R) Nº 15/24 por la cual se aprobó el Nuevo Plan de Estudios 2024 para la carrera de Medicina del Instituto de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

ARTÍCULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 33/24